



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00273/2015

CÓRDOBA, 23 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva para su aprobación, la Resolución Decanal N° 001/2015, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 27,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal N° 001/2015, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de implementación de la Carrera de CONSTRUCTOR, a dictarse en el Centro Regional de Estudios Superiores de Deán Funes, obrante a fs. 14/25 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 92